



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD
CF/DGDIF/ 041 /2012

Entidad Federativa	Yucatán
Municipio	Mérida
Localidad	Mérida
Tipo de acción	Obra Nueva
Tipo de unidad	Establecimiento Residencial para el Tratamiento de las Adicciones "Programa CENADIC"
No. de camas	No aplica
No. de quirófanos	No aplica
No. de consultorios	4 Consultorios
Superficie del terreno	102,504.04 m ²
Superficie de construcción	780.00 m ²
Domicilio o ubicación del terreno	Calle 116 por 59 No. 341, Colonia Bojórquez en Mérida, Yucatán

Se expide el presente CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 29 de agosto del 2012, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será válido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por la Entidad Federativa, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA